




# Código de Integridad y Buen gobierno

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	Tanya Paulina Muskus	Profesional Especializado	04/05/2018
REVISÓ	Ricardo Córdoba Herrera	Contratista	06/05/2018
	César Augusto Rincón Vicentes	Director Administrativo y Financiero	11/05/2018
APROBÓ	Comité institucional de Gestión y Desempeño	Comité institucional de Gestión y Desempeño	11/05/2018

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTH-CD-001
		<b>VERSIÓN</b>	002
		<b>PÁGINA</b>	Página 2 de 16

## CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

### CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y DE BUEN GOBIERNO

#### INTRODUCCIÓN.

El Código de Integridad y Buen Gobierno del Centro Nacional de Memoria Histórica-CNMH, se fundamenta en el Decreto 1499 de 2017 que actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día, es así como el MYPGMIPG es el reflejo del compromiso que tenemos todos los servidores públicos con nuestros conciudadanos.


MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones, entre las cuales se encuentra el Talento Humano como corazón del Modelo y Primera Dimensión; MIPG incorpora el ciclo de gestión PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) y, adicionalmente, incluye elementos propios de una gestión pública moderna y democrática: la información, la comunicación, y la gestión del conocimiento y la innovación. El Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, constituyéndose en el factor fundamental para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Código de Integridad y Buen Gobierno, enmarca los estándares de comportamiento del personal que presta sus servicios en la Entidad y expresa el compromiso en el cumplimiento del objeto y misión Institucional, mediante la observancia de los principios y valores éticos, establecidos en el presente Código, a través de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia y la orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Este documento contiene los fundamentos que sirven como guía, para generar una cultura ética en la organización, de tal manera que todos los servidores, contribuyan con su hacer diario al cumplimiento del objeto social dirigido a la dignificación, la reparación integral y con el derecho a la verdad de las víctimas y la sociedad en general, a través de acciones de reconstrucción de la memoria histórica en el marco del deber de memoria del Estado, contribuyendo así a las garantías de no repetición de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano.

El Código de Integridad y Buen Gobierno, establece las directrices éticas las cuales orientan el actuar de quienes trabajan en el CNMH, hacia los diferentes grupos de interés, con miras a la búsqueda de la verdad, la reparación y la no repetición de los hechos, que dignifique no solo a las víctimas sino a toda la sociedad colombiana que basa su historia en las declaraciones de las víctimas y las diversas manifestaciones de la sociedad.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTH-CD-001
		<b>VERSIÓN</b>	002
		<b>PÁGINA</b>	Página 3 de 16

En el marco de las normas de transparencia establecidas por Gobierno, el CNMH a través del Código, establece las políticas de Buen Gobierno, como buenas prácticas corporativas, basadas en criterios de objetividad, justicia y equidad, que garantice la transparencia en los procesos administrativos y financieros mediante la aplicación de los principios que rigen dicha actividad.

El propósito de adoptar el Código de Integridad y Buen Gobierno es que todos los servidores del CNMH, interioricen y apliquen los principios y valores, de tal forma que permita crear un ambiente de confianza propicio para que contribuya al crecimiento, desarrollo, respeto por los demás y para que la orientación de las acciones y funciones institucionales sean coherentes con la responsabilidad que tiene la Entidad frente a la sociedad y las víctimas del conflicto armado.

## I. PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO.

El CNMH, presenta el Código de Integridad y Buen Gobierno, el cual contiene los principios y valores, enmarcados en los principios Constitucionales y normativos, con el propósito de que sean generadores de una cultura ética organizacional y orientados a garantizar que las actuaciones de los servidores que prestan los servicios en la Entidad, se dirijan hacia el cumplimiento del objeto social y misión institucional, en pro de la contribución de la búsqueda de la verdad para la reparación de las víctimas y población civil afectada por el conflicto armado colombiano y la no repetición de los hechos.

La integridad pública hace referencia a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir con el conjunto de principios, valores y normas que guían las conductas de los servidores públicos, atendiendo los postulados y mandatos de la Constitución, la ley y los planes de la entidad en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.


La integridad pública, por lo tanto, es un producto de la correcta dirección y de las buenas prácticas de los servidores públicos, así como una precondition indispensable para el desempeño eficaz y continuo del sector público

En concordancia con los anteriores conceptos, los principios y los valores éticos con los que se conduce el Centro Nacional de memoria Histórica. buscan la generación de la cultura de la integridad que permita crear confianza en la ciudadanía, al reconocer que sus servidores tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público.

El Código, comprende las pautas explícitas que deben acatar los servidores que hacen parte del CNMH, como prácticas de Buen Gobierno Corporativo en la consecución de los objetivos institucionales, priorizado en todo momento el bien común sobre el bien particular, y teniendo como referencia las normas que regulan la Entidad y los valores corporativos, como base en las buenas prácticas organizacionales.

## II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Las definiciones que se relacionan a continuación tienen como fin generar un mejor entendimiento del Código, algunas de éstas se tomaron del Modelo de Gestión Ética –USAID, del Diccionario de la Real Academia Española y se complementaron con definiciones de otras fuentes de información.


 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTH-CD-001
		<b>VERSIÓN</b>	002
		<b>PÁGINA</b>	Página 4 de 16

- **Código de Buen Gobierno:** disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.
- **Conducta:** Manera con que los hombres se comportan en su vida y acciones (DRAE). Conjunto de actos, comportamientos, exteriores de un ser humano y que por esta característica exterior resultan visibles y plausibles de ser observados por otros. (Definición ABC <http://www.definicionabc.com/social/conducta.php>)
- **Integridad:** Cuando hablamos de integridad, nos referimos a la alineación y cumplimiento de los valores, principios y normas éticos que son compartidos y al compromiso de dar prioridad y mantener los intereses públicos por encima de los intereses privados. (OCDE en Recomendación sobre integridad).
- **Conflicto de Interés:** Tiene su fundamento normativo en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, en los siguientes términos: “Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
- **Gobierno Corporativo:** manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.
- **Políticas:** directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.
- **Valores:** Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades y que contribuyen a la construcción de una convivencia gratificante en marco de una dignidad humana. (Modelo de Gestión Ética-USAID). Ejercen una función crítica en cuanto sirven de criterio o parámetro de valoración para medir la legitimidad de los diferentes hechos y conductas. Pueden tener un significado muy diferente, ya sea moral, filosófico o religioso, dependiendo del ámbito en el que aparezcan insertos. (Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución” PEREZ, 1995, 288). También se puede definir Valores como guías que imponen cómo deben actuar las personas, mientras que los valores morales constituyen al individuo como ser humano. Las dos nociones, de todas formas, suelen confundirse e incluso combinarse de acuerdo al autor. (Significado y Concepto <http://definicion.de/valores-eticos/>).

### III. OBJETIVO DEL CÓDIGO

El Código tiene como objetivo, establecer los principios y valores que guíen la actuación de los servidores que prestan sus servicios en el CNMH y generar una cultura ética organizacional, encaminada al desarrollo de las funciones y actividades para



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTH-CD-001
		<b>VERSIÓN</b>	002
		<b>PÁGINA</b>	Página 5 de 16

cumplir cabalmente con los mandatos Constitucionales y normativos, en términos de eficiencia, integridad y transparencia, orientadas hacia el bien común y en especial hacia las víctimas del conflicto armado colombiano, en cumplimiento de los objetivos, visión y misión Institucional.

#### IV. ALCANCE

El Código de Integridad y Buen Gobierno del CNMH, va dirigido a todos los servidores que prestan sus servicios a la Entidad y a los diferentes grupos de interés con quienes interactúa para la consecución de los objetivos y misión Institucional.

#### V. MISIÓN


Contribuir a la realización de la reparación integral y el derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto, así como al deber de memoria del Estado con ocasión de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano, en un horizonte de construcción de paz, democratización y reconciliación.

#### VI. VISIÓN

A 2018 el Centro Nacional de Memoria Histórica será una plataforma de promoción, diálogo y articulación de las memorias plurales del conflicto armado, que garantiza la inclusión de diversos actores y poblaciones y contribuye a la reparación integral, el esclarecimiento histórico, las garantías de no repetición y la construcción de una paz sostenible.

#### VII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- **Comprensión social del conflicto armado:** Contribuir al esclarecimiento de los hechos, los responsables y las condiciones que hicieron posible el conflicto armado en Colombia, e interpelar a la sociedad sobre las dinámicas institucionales, políticos y sociales que lo desencadenaron y degradaron, para contribuir a la realización del derecho a la verdad de las víctimas y la sociedad en general, y a las garantías de no repetición.
- **Esfera pública de la memoria:** Consolidar el papel de la memoria como derecho en la institucionalidad y la sociedad y como patrimonio público, propiciando las garantías y condiciones para que las diversas manifestaciones de la sociedad realicen ejercicios de memoria histórica, en reconocimiento a la pluralidad de memorias del conflicto armado.
- **Condiciones para la construcción de la paz:** Aportar a la dignificación de las víctimas, el esclarecimiento de los hechos de violencia ocurridos y la convivencia del país, a través de la reparación simbólica de las víctimas y la implementación de mecanismos no judiciales de contribución a la verdad de la población desmovilizada y otros actores.
- **Legado testimonial y documental. Museo Nacional de la Memoria y Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica:** Diseñar, construir y entregar al país el Museo de la Memoria como un espacio de dignificación de las víctimas y de promoción de una cultura respetuosa de los derechos humanos, y conformar y poner al servicio de las víctimas y la sociedad el archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica como herramienta de contribución al derecho a la verdad y a la no impunidad.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTH-CD-001
		<b>VERSIÓN</b>	002
		<b>PÁGINA</b>	Página 6 de 16


- **Efectividad organizacional:** Consolidar institucionalmente el CNMH para que logre los resultados que las víctimas, la sociedad y el Estado esperan de él, de manera transparente y oportuna, en el marco de los principios de participación, pluralidad y dignidad.

## VIII. PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD


La Constitución Política, define al país como un Estado Social de Derecho, así mismo contempla los Derechos, Garantías y Deberes”, (Título II) y en el artículo 209 señala de qué manera se debe ejercer la función administrativa del Estado y cuáles son los principios que la orientan.


Los principios que se han definido para el CNMH, se enmarcan en los principios Constitucionales, los principios que se definen en la Ley 1448 de 2011 y los que rigen la conducta y actuaciones de los servidores que prestan sus servicios en la Entidad, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y misión Institucional.


Estos principios definen el actuar de los servidores frente a los ciudadanos que han sido víctimas del conflicto armado, se basen en actuaciones que permitan generar un ambiente de confianza, integridad y transparencia, con el fin último de contribuir a la reparación integral, el derecho a la verdad y la no repetición de los hechos.


 **Dignidad.** El CNMH reconoce la dignidad humana como una condición inherente del ser humano, por lo tanto, todas las víctimas independientemente de su procedencia, raza, historia, opciones políticas deben ser merecedoras de sus derechos y en esa medida no pueden ser reducidas a un instrumento para fines ajenos de poder o placer.

En esa medida, el CNMH se compromete con el respeto a sus derechos, y debe buscar resarcir los daños a su dignidad ocasionados en el marco del conflicto armado, a partir de la construcción participativa de la memoria histórica.

 **Igualdad.** El CNMH debe velar porque ninguna persona víctima del conflicto armado, o sus organizaciones sea discriminado, por lo tanto, la participación propiciada por el CNMH debe garantizar recursos, mecanismos de fortalecimiento y garantías especiales para garantizar su participación en igualdad de condiciones y según sus necesidades específicas. Reconociendo en el desarrollo de su trabajo la existencia de distintas poblaciones de víctimas con particularidades en razón de su edad, género, orientación sexual, condición étnica, situación de discapacidad, opción política y hecho victimizante.

 **Deber de memoria del estado.** El CNMH, en armonía con el Artículo 143 de la Ley 1448, contribuye al esclarecimiento de la verdad a que tienen derecho las víctimas, propiciando condiciones y garantías para que, a partir de las diversas manifestaciones de la sociedad, se establezca la verdad de los hechos de las violaciones de que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto, para la reparación y la no repetición de los hechos.

 **Pluralidad de voces.** Este principio contempla la participación efectiva de las víctimas, incorporando la voz y necesidades de las víctimas, para la construcción de la memoria histórica y en el desarrollo de las funciones y proyectos del CNMH.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTH-CD-001
		<b>VERSIÓN</b>	002
		<b>PÁGINA</b>	Página 7 de 16

📖 **Transparencia administrativa.** Todos los servidores del CNMH, dirigen sus acciones hacia el servicio de los intereses del Estado, basadas en los principios Constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, para lo cual mantienen la información a disposición de la ciudadanía y los grupos de interés como resultado de las actividades administrativas y misionales.

📖 **Actitud hacia el servicio:** Todos los servidores que hacen parte del CNMH, ponen a disposición sus servicios y el desarrollo de las actividades con iniciativa, proactividad y actitud positiva en la prestación del servicio a la comunidad, encaminadas al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

📖 **Trabajo en equipo.** Todos los integrantes del CNMH, realizan sus labores en busca del bien común y la obtención de los mejores resultados, para lo cual suman sus esfuerzos, en una mutua colaboración y cooperación, para el cumplimiento de los objetivos institucionales, bajo las mejores prácticas organizacionales.

## IX. LOS VALORES Y LA INTEGRIDAD

Representan los valores, aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia amable y respetuosa de la dignidad humana.

### Valores de Integridad en el Centro Nacional de Memoria Historia y comportamientos asociados.


En su componente de integridad, el código está compuesto por cinco valores, los cuales son los definidos por el Gobierno Colombiano a través del Departamento Administrativo de la Función Pública en el Código de Integridad que ha sido creado para todas las entidades y servidores públicos del país.

De acuerdo con los lineamientos del DAFP, se ha definido la construcción, aprobación e implementación de un código tipo de conducta único para el sector público colombiano que implica a su vez, un sistema de formación e interiorización de los valores formulados y el establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de su implementación.

Ha señalado el DAFP que se trata de crear “...Un Código que, de manera muy sencilla pero poderosa, nos sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía” (Valores del Servicio Público. Código de Integridad. Departamento Administrativo de la Función Pública. Colombia. 2017).

Así, el Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH, asume el Código de Integridad del servidor público que contiene cinco valores.

- **HONESTIDAD**
- **RESPECTO**
- **COMPROMISO**
- **DILIGENCIA**
- **JUSTICIA**

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTH-CD-001
		<b>VERSIÓN</b>	002
		<b>PÁGINA</b>	Página 8 de 16

A continuación, se definen los valores y, por cada uno de ellos, los comportamientos asociados en términos de los que se debe hacer y lo que no se debe hacer:

**HONESTIDAD** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

#### Lo que hago:

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

#### Lo que no hago:

- ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso, porque debe prevalecer la igualdad de condiciones.
- ✓ No acepto incentivos, favores, y cualquier otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✓ No soy descuidado con la información a mi cargo, o con su gestión.

**RESPECTO** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.


#### Lo que hago:

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

#### Lo que no hago

- ✓ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTH-CD-001
		<b>VERSIÓN</b>	002
		<b>PÁGINA</b>	Página 9 de 16

- ✓ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✓ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

**COMPROMISO** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

### Lo que hago:

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.


### Lo que no hago:

- ✓ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✓ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ✓ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

**DILIGENCIA** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

### Lo que hago:

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTH-CD-001
		<b>VERSIÓN</b>	002
		<b>PÁGINA</b>	Página 10 de 16

### Lo que no hago:

- ✓ No malgasto ningún recurso público.
- ✓ No postergo las decisiones y ni las actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✓ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✓ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo

**JUSTICIA** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

### Lo que hago:

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

### Lo que no hago:

- ✓ No promuevo y ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ✓ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

## X. DIRECTRICES DE INTEGRIDAD.

El CNMH, interactúa con diferentes grupos de interés, orientando las actuaciones y relaciones en pro de la consecución de los objetivos y misión Institucional, basadas en los principios y valores y las mejores prácticas organizacionales, para lo cual se definen las directrices, orientadas hacia algunos de estos grupos:




#### Con los Servidores.

El CNMH, proporciona un trato respetuoso e imparcial a todos los servidores que prestan sus servicios en la Entidad y propende por generar una cultura hacia el servicio, trabajo en equipo y el mejoramiento continuo, encaminados a dar cumplimiento a las mejores prácticas organizacionales en el marco de los principios y valores éticos.



#### Víctimas del conflicto y sociedad civil.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTH-CD-001
		<b>VERSIÓN</b>	002
		<b>PÁGINA</b>	Página 11 de 16

La Entidad establece estándares de servicios basados en la confianza, trato digno y respetuoso hacia las víctimas del conflicto armado, la población beneficiaria y la sociedad, generando espacios para la pluralidad de voces y garantizando la integridad y confidencialidad de la información para la conservación de la memoria histórica y acuerdos de la verdad, en pro de la dignificación, reparación de las víctimas y la no repetición.

 **Instituciones Educativas y Centros de Pensamiento.**

El CNMH, propende por generar espacios de cooperación y generación de conocimiento con las Entidades Educativas y Centros de Pensamiento, para el desarrollo de investigaciones en la búsqueda de la verdad y conservación de la memoria del Estado, bajo principios de participación y confidencialidad de la información.

 **Con los proveedores.**

EL CNMH, basa la actuación administrativa en el marco normativo establecido para la actividad contractual aplicable a la Entidad, bajo criterios de objetividad, justicia y equidad, que garantice la transparencia en los procesos contractuales y la aplicación de los principios que rigen dicha actividad.

 **Entidades de Cooperación Internacional.**

Con el fin de dar cumplimiento a la misión Institucional, el CNMH, adelanta acciones, proyectos y demás, que cuentan con el apoyo y participación de agencias de cooperación internacional, que permiten generar acuerdos de colaboración interinstitucional, bajo un ambiente de confianza y transparencia.

 **Con los órganos de Control.**

Propiciar una comunicación cordial y efectiva con los diferentes Entes de Control, para generar una información, clara, objetiva y confiable, en el manejo de los recursos asignados para dar cumplimiento a la misión institucional, permitiendo un resultado que propenda por la mejora continua en la prestación de los servicios a la comunidad.

 **Con los medios de Comunicación.**


La información que suministra el CNMH tanto interna como externa, se genera en forma veraz, oportuna, clara, precisa y confiable, con el fin de que permita dar a conocer los hechos y memorias que contribuyen al conocimiento de la verdad, la pluralidad de las memorias y la no repetición.

 **Entidades del sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.**

El CNMH, desarrolla todas las actividades a través de canales de comunicación efectiva, que permita unas relaciones cordiales y respetuosas, con las Entidades del Sector, para garantizar el cumplimiento del objeto social, en la atención y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables y la reintegración social y económica y la atención y reparación a víctimas de la violencia.

 **Con las demás Entidades Públicas.**

El CNMH, se encuentra comprometido en mantener unas relaciones armónicas con las diferentes Entidades del Estado, que permita desarrollar las acciones para el conocimiento de la verdad, impulsar iniciativas, interacción y cooperación interinstitucional, para la recolección, divulgación y protección de las memorias y establecer estrategias de participación para la no repetición.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTH-CD-001
		<b>VERSIÓN</b>	002
		<b>PÁGINA</b>	Página 12 de 16

 **Con la Ciudadanía en general.**

El CNMH, comprometida con los principios de transparencia, encamina todas las actividades para garantizar una información a la ciudadanía en forma oportuna y diligente con actitud hacia el servicio que propenda por la satisfacción de los usuarios en todos los requerimientos e información que requieran, relacionada con la misión institucional.

## **XI. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CNMH.**

El CNMH, en concordancia con las normas constitucionales y reglamentarias que rigen la administración de la Entidad y con el propósito de dar cumplimiento al objeto social, para lo cual fue creada, opta por las siguientes políticas de Buen Gobierno que rigen la administración de los diferentes Directores y Jefes de Grupo que forman parte de la organización, con el fin último de fomentar entre los integrantes, una actuación, basada en la eficiencia, integridad y transparencia, como garantes ante el Estado y la sociedad que hace parte del que hacer de la Entidad.

 **Políticas para la Dirección.**

El CNMH en cumplimiento con el Plan de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional, Planes de Acción, Plan de Inversión y todos los Planes, Programas y Proyectos institucionales, desarrolla las actividades misionales, administrativas y jurídicas, en el marco de la normatividad aplicable, para dar cumplimiento al objeto social para lo cual fue creada.

Los servidores, enfocan sus esfuerzos y recursos, basados en los valores éticos, para garantizar que el servicio que se preste a la población civil y la ciudadanía, se enmarque en el trato digno, cordial y considerado, como garantes en la construcción de la Memoria histórica y establecimiento de los acuerdos de la verdad, en pro de la dignificación, reparación de las víctimas y la no repetición de los hechos.

 **Políticas de relación con los Órganos de Control Externo.**


El CNMH, pone a disposición de las diferentes Entidades de Control, la información pertinente, con el fin de conocer los resultados del ejercicio de control que se realice a la Entidad, implementando las acciones pertinentes para la mejora continua de los procesos y garantizar un óptimo servicio que permita cumplir con los objetivos estratégicos y la misión institucional.

Es así como la Dirección, los Directivos y Líderes de los Grupos de trabajo, mantienen la información relativa a la gestión de los diferentes procesos actualizada y disponible conforme a las normas y principios contables y administrativos aplicables.

 **Políticas de Recurso Humano.**

El CNMH propende por mantener unas condiciones labores óptimas, para el desarrollo integral del talento humano, mediante el establecimiento y desarrollo de los Programas de formación, capacitación y bienestar y generando un ambiente de trabajo armónico, con el fin de promover en los servidores una actitud positiva hacia el servicio de los ciudadanos y promueva el trabajo en equipo, dirigida hacia el cumplimiento de los objetivos organizacionales y la satisfacción de los diferentes usuarios y grupos de interés.

 **Políticas de Información y Comunicación.**

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTH-CD-001
		<b>VERSIÓN</b>	002
		<b>PÁGINA</b>	Página 13 de 16

El CNMH, observa las directrices sobre transparencia y el derecho a la información pública y de Gobierno en Línea, en el marco de la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual “se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”, la Ley 1581 de 2012 por la cual “se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y demás normatividad aplicable, con el fin de que la información que se genere al interior de la Entidad así como los resultados de la gestión, sea publicada en debida forma a través de los diferentes canales de información y comunicación para que permanezca a disposición de la ciudadanía y los diferentes grupos de interés, (Portal Web, Intranet, Correo Institucional, comunicaciones informativas entre otras), observando en todo momento las directrices relacionados con la seguridad de la información establecida en la Entidad.

Los servidores públicos del CNMH, se encuentran comprometidos en mantener una comunicación asertiva, con los diferentes grupos de interés en forma clara, oportuna, veraz y confiable, así como promover una comunicación interna que permita un flujo de información entre las diferentes Áreas y servidores, para fortalecer la cultura organizacional y la identidad institucional.

#### **Política de Calidad.**

El CNMH, en cumplimiento con la normatividad y las políticas del Gobierno relativas al Sistema de Gestión de Calidad realiza las gestiones pertinentes, para implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad, conforme a los requisitos aplicables a la Entidad, para lo cual se cuenta con un Manual del Sistema Integrado de Gestión, el cual contiene la Política de Calidad, conocida y aplicada por todos los servidores públicos, para el fortalecimiento y optimización de los procedimientos y mejora continua de los procesos, en el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos, concordantes con los objetivos estratégicos y la misión y la visión Institucional.


Esta política va dirigida al compromiso de la organización de dar cumplimiento al mandato ético y jurídico, cuyo principal objetivo es la dignificación de las víctimas del conflicto armado, la reparación, el derecho a la verdad de que son titulares las víctimas y sociedad en general, mediante las acciones de reconstrucción de la memoria histórica y las garantías de la no repetición de los hechos.

#### **Política de responsabilidad con la Comunidad.**

El CNMH, sus servidores se encuentran comprometidos en el cumplimiento de la misión institucional, generando y estableciendo las actividades y los espacios necesarios para garantizar la protección, defensa y respeto de los derechos de las víctimas y la comunidad en el marco del conflicto armado colombiano, observando en todo momento los principios y valores éticos.

La Entidad ha promulgado la Carta de Trato digno a la Ciudadanía, la cual establece que en la atención a los usuarios de la entidad “debe prevalecer un trato digno, considerado, respetuoso y reservado para que pueda presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias sobre nuestro actuar como Entidad”.

Acorde con el principio de transparencia y la observancia de la Ley de anticorrupción, el CNMH, presenta los informes de gestión y rendición de cuentas, para que la comunidad en general y los grupos de interés conozcan el resultado de la Gestión de la Entidad y participa con otras entidades del sector en las Ferias Ciudadanas, permitiendo la interacción y acercamiento con la comunidad.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTH-CD-001
		<b>VERSIÓN</b>	002
		<b>PÁGINA</b>	Página 14 de 16

#### **Política sobre conflictos de interés.**

Los servidores que prestan sus servicios en el CNMH, desarrollarán sus actividades, bajo los principios y valores que regulan la actuación administrativa, prevaleciendo en todas sus actuaciones los intereses del Estado sobre los intereses particulares y observando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la administración pública.

Así mismo se comprometen a establecer en todo momento las mejores prácticas administrativas, dentro de las cuales prevalecerán los principios de igualdad, celeridad, transparencia y la observancia de los valores corporativos, establecidos en el presente Código, como precepto para el cumplimiento de la misionalidad.

En concordancia con las normas establecidas, en todo momento primará el trato amable, cordial y respetuoso con los compañeros y la comunidad, sin diferencia de raza, religión, cultura o cualquier otra actuación que genere discriminación o trato desigual, en procura de mantener un ambiente laboral óptimo, para el desarrollo adecuado de las actividades diarias en la obtención de los mejores resultados.

#### **Política de contratación pública.**

Los servidores públicos que prestan sus servicios en el CNMH, desarrollan la actuación administrativa y contractual, bajo las normas y reglamentación aplicable para la Entidad, para lo cual se han establecido los principios, procedimientos, responsabilidades y los lineamientos a observar en cada una de las etapas del proceso de contratación, dirigida hacia la transparencia y eficiencia administrativa bajo criterios de objetividad, justicia y equidad y la aplicación de los principios que rigen dicha actividad.


Con el fin de definir los estándares para el proceso contractual, la Entidad ha implementado el Manual de Contratación, el cual es observado por todos los servidores del CNMH, que de alguna forma participan en las actividades administrativas y contractuales de la Entidad.

#### **Políticas frente al sistema de control interno.**

El CNMH, los Directivos y servidores públicos, se encuentran comprometidos en establecer, documentar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno, basado en el Modelo Estándar de Control Interno establecido por el DAFP-MECI 1000-2005, adecuado a la naturaleza jurídica de la Entidad, mediante la implementación de planes, programas, proceso y procedimientos que permitan la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema, para el cumplimiento del objeto social y la misión institucional, basado en los principios de Autocontrol, Autorregulación y Autogestión.

- **Principio Autocontrol.**

Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTH-CD-001
		<b>VERSIÓN</b>	002
		<b>PÁGINA</b>	Página 15 de 16

- **Principio de Autorregulación**

Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

- **Principio de Autogestión**

Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

 **Políticas sobre riesgos.**

El CNMH, mediante Resolución 113 del 2015, adoptó la política Institucional, para la administración de Riesgos, la cual establece el compromiso para que los Directivos, líderes de proceso y demás servidores públicos, administren efectivamente los riesgos inherentes a los procesos, mediante la implementación de controles para el tratamiento de los mismos, que permitan evitar, reducir, compartir, transferir o asumir el riesgo, en cualquier evento que pueda impedir el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

La Política de Administración de Riesgos del CNMH, se encuentra alineada a los parámetros dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, las políticas de riesgo en los procesos de Contratación y los lineamientos dados por la Agencia Nacional Jurídica del Estado en relación con la política de prevención del daño, las conductas y los actos antijurídicos.

 **Política de responsabilidad frente al medio ambiente.**


El CNMH, se encuentre comprometida, en la protección con el medio ambiente, mediante la implementación de buenas prácticas que propenden por el respeto a la diversidad, mediante estrategias de manejo de desechos, uso de recursos hídricos y energéticos.

Para tal fin, de manera anual y con los lineamientos del Gobierno Nacional, se formula el plan de gestión ambiental, el cual contiene entre otras, estrategias de educación para el manejo adecuado de los recursos.

Así mismo, la Entidad mantiene y promueve la política de reducción del consumo de papel, optando preferiblemente por la comunicación por vía electrónica, intranet y el uso de otras características tecnológicas.

## **XII. ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EL CÓDIGO.**

De acuerdo al nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la responsabilidad de coordinación y adopción, del Código de Integridad y Buen gobierno estará a cargo de las áreas de gestión humana, y será publicado formalmente, para ser dado a conocer a todos los servidores de la Entidad y los grupos de Interés, con el apoyo del Área de

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTH-CD-001
		<b>VERSIÓN</b>	002
		<b>PÁGINA</b>	Página 16 de 16

Comunicaciones, a través de los diferentes medios de difusión y electrónicos. (Página Web, Intranet, correo electrónico, cartillas, carteleros o demás medios que permitan la difusión a todos los integrantes de la Entidad y que esté dispuesto para conocimiento de los diferentes grupos de interés.

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>ACTIVIDADES QUE SUFRIERON CAMBIOS</b>	<b>CAMBIOS EFECTUADOS</b>	<b>FECHA DE CAMBIO</b>	<b>VERSIÓN</b>
No Aplica	Creación del Documento	12/11/2015	001
IX. Los valores y la integridad	Ajuste de los valores del CNMH de acuerdo a los nuevos estándares del Departamento Administrativo de la Función Pública. Modificación del Código de identificación dentro del Sistema Integrado de Gestión, pasando de DGE-CD-001 V1 a GTH-CD-001 V2. Cambia su nombre de Código de ética y buen gobierno, a Código de Integridad y buen gobierno	11/05/2018	002